



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

RESOLUCIÓN 1246
(14 de noviembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE INTEP, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 21 establece el deber de las entidades públicas, de elaborar el programa de Gestión Documental.

Que el artículo 15 de la ley 1712 de 2014 "ley de Transparencia y del derecho al acceso a la información pública nacional, estableció la obligación de adoptar un programa de gestión documental, en el cual se deben establecer los procedimientos y lineamientos necesarios para la Producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que el Decreto 1080 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en su artículo 2.8.2.5.8, establece que todas las entidades del Estado deben formular un Programa Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual.

Que el Programa de Gestión Documental del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP se implementará como instrumento archivístico de los procesos documentales para facilitar la gestión de los archivos de la institución, bajo el concepto de fiabilidad, autenticidad, integridad, accesibilidad, valor probatorio, preservación y conservación de los acervos documentales salvaguardando la memoria histórica e institucional.

Que el Comité Interno de Archivo del INTEP; en sesión del 21 de octubre de 2019 (Acta No. 001 de 2019) aprobó el Programa de Gestión Documental.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Programa de Gestión Documental -PGD-, aprobado por el Comité Interno de Archivo, en sesión del 21 de octubre de 2019, según Acta No. 001 de 2019.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Por medio de la Cual se adopta el Programa de Gestión Documental del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP... 2

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la implementación del Programa de Gestión Documental -PGD-, para que se desarrolle en las diferentes dependencias de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Programa de Gestión Documental-PGD, así lo requiera.

ARTICULO CUARTO. Publicar en la página Web de la Institución el Programa de Gestión Documental-PGD-.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Roldanillo, el 12 de noviembre de 2019.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Lilia R.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co